

una junta convocatoria al efecto, los señores de este Ayuntamiento, pluma en sus nombres, al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Jacinto Duendie quien ordenó dar principio al auto por lectura de la anterior que verificada por mí el teniente fue aprobada.

Por el Sr. Residente se da cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de Instrucción pública en sesión que celebró en diecinueve del actual referente a la urgente necesidad de que por este Ayuntamiento se solicite la construcción por el Estado de un edificio en el Rodero de Comedio con destino a la escuela mixta que existe en esa localidad, con destino para el profesor, por cuanto el local actual no cumple ninguna de las condiciones Reglamentarias.

En su virtud la Corporación por unanimidad de acuerdo con el parecer de dicho Junta, acuerda.

1.º Que el Municipio acuerde solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la construcción por el Estado, con el auxilio de este Ayuntamiento, de un edificio destinado a escuela mixta con habitación contigua para el maestro en este término municipal y caserío "del Rodero de Comedio", por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

2.º Que se autorice al Sr. Alcalde Residente para que en nombre y en representación del Municipio, solicite del Sr. Director General de primera enseñanza, la construcción de aquel edificio, conforme a los preceptos del Real Decreto de diez de Julio del año actual mil novecientos veintiocho.

3.º Que para contribuir a la construcción este Municipio que desde luego cooperar con los siguientes elementos.

a) Del solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.

b) Metálico el Municipio por ciento del coste total de los obras o líquidos de la subasta.

Asimismo se da cuenta de un escrito recibido en este Alcaldía a invitación de la misma, en el que se ratifica Don José Luis de Soto quien lo autoriza, del especificante que hizo en otro término

